

ANUNCIO de 24 de marzo de 2000, sobre admisión definitiva de solicitud de una concesión directa de explotación en la provincia de Cáceres, n.º 10.041.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por D. Silvestre Alvarez Sánchez, con domicilio en Coria (Cáceres), Ctra. Guijo, s/n., ha sido solicitada una concesión directa de explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

10041, «San Cristóbal», 9 cuadrículas mineras, Coria (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P	6º 32' 20"	39º 59' 40"
2	6º 31' 00"	39º 59' 40"
3	6º 31' 00"	39º 58' 40"
4	6º 31' 40"	39º 58' 40"
5	6º 31' 40"	39º 59' 00"
6	6º 32' 00"	39º 59' 00"
7	6º 32' 00"	39º 59' 20"
8	6º 32' 20"	39º 59' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

Cáceres, a 24 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 11 de julio de 2000, sobre admisión definitiva de la solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10.066.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de

Extremadura, hace saber: Que por EXTRACCIONES RIO BURDALO, S.L., con domicilio en Miajadas (Cáceres), Avda. García Siñeriz, 65, ha sido solicitado un permiso de investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

10066, «Viñas Viejas», 1 cuadrícula minera, Almoharín y Miajadas (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P	6º 00' 00"	39º 08' 40"
2	6º 00' 20"	39º 08' 40"
3	6º 00' 20"	39º 09' 00"
4	6º 00' 00"	39º 09' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

Cáceres, a 11 de julio de 2000.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2000, sobre instalación para molienda de cereales. Situación: Paraje «El Kilómetro». Polígono 1, parcela 75. Promotor: Emilio Gómez Pino, en Robledillo de Trujillo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalaciones para molienda de cereales. Situación: Paraje "El Kilómetro". Polígono 1, parcela 75. Promotor: Emilio Gómez Pino. Robledillo de Trujillo».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 23 de noviembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2000, sobre legalización de nave industrial para almacén de muebles. Situación: Parcela 17, polígono 2, paraje «Cruz de los Borrachos». Promotor: José Manuel Álvarez Andrade, en Villanueva del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Legalización de nave industrial para almacén de muebles. Situación: Parcela 17, Polígono 2, paraje “Cruz de los Borrachos”. Promotor: José Manuel Álvarez Andrade. Villanueva del Fresno».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 4 de diciembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2000, sobre notificación de Providencia de Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Manuel Bautista Carrasco, por infracción del régimen legal que regula las Viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Providencia de Incoación y Pliego de Cargos correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º C-78/00, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

4 de diciembre de 2000.—El Instructor, PEDRO MARTIN YELMO.

PROVIDENCIA DE INCOACION

Vistas las actuaciones de información previa, practicadas con arreglo a lo dispuesto en el art. 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dirigidas a comprobar si los hechos denunciados pudieran ser constitutivos de causa legal de desahucio de D. Manuel Bautista Carrasco, de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública, sita en C/. Ródano, 10, Bloque 2, 5.º A, en la localidad de Cáceres, siendo titular de la misma, en calidad de arrendatario.

CONSIDERANDO

UNICO.—Que de dichas actuaciones se desprende la existencia de indicios racionales que permiten afirmar que D. Manuel Bautista Carrasco se halla presuntamente incurso/a en causa que justifica la iniciación del expediente administrativo de desahucio por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

RESULTANDO

PRIMERO.—Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurran cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

SEGUNDO.—Que el número 6.º del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto